



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado al Ayuntamiento Pleno de la Corporación a sesión pública ordinaria, a celebrar el próximo **día 30 de diciembre de 2020**, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos (**13,45 horas**), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (Ses. extraordinaria de 11.11.2020).
2. Control de los Órganos de Gobierno:
 - A) Dar cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía.
 - B)
3. Decretos dictados con la indicación de dar conocimiento al Pleno.
4. Decretos dictados con la indicación de dar conocimiento al Pleno: Decreto de 18.12.20: Aprobación Liquidación Presupuesto General de 2019 (Informe de Intervención con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija).
5. Dar cuenta de sentencias recaídas en asuntos relacionados con este Ayuntamiento:
 - h) **SENTENCIA N° 3.453/2020, de 05.11.2020, que desestima el recurso interpuesto, con imposición a la parte recurrente de las costas causadas, dictada por el "Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede Granada, Sección 1ª, Sala de lo Contencioso Administrativo, Recurso nº 190/2018. Recurrente: Ayuntamiento de Pulianas (Granada). Demandado/os: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG). Cuantía del Recurso: 6.508, 08 €.** Acto recurrido: Resolución CHG, de fecha 18.12.17, dictada en el expte. sancionador 14/2017/GD. Contra la misma cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.
6. E.E. 1281/20 "Renovación cargo "Juez de Paz Titular" de Pulianas": Elección, por mayoría absoluta, de Juez de Paz Titular.
7. E.E. 88/20: Presupuesto General y Modif-Actualiz RPT/Plantilla Presupuestaria para el ejercicio de 2021.
8. Ruegos y preguntas.

Asimismo, se hace saber que por el Decreto de convocatoria de esta sesión extraordinaria, de fecha 23.12.2020, se ha resuelto, entre otros extremos: "**.. TERCERO.- Modificar, por causas de fuerza mayor, motivada por la situación actual en la que nos encontramos, .., el lugar de celebración de las sesiones del Pleno y resto de órganos colegiados,, celebrándose provisionalmente en la Casa de la Cultura Maestro Dióscoro Galindo, ubicada en la C/ la Solana, nº 20 de este Municipio, que se habilita para poder implantar las medidas de seguridad y de protección tendentes a que las sesiones de estos órganos colegiados se materialicen con la máxima protección a la salubridad pública.**

Asimismo, dicho cambio en el lugar de celebración de las sesiones se mantendrá en tanto no cesen las causas de fuerza mayor que han dado lugar a esta



modificación.

CUARTO.- Se resuelve, en base a lo establecido en el art. 21.1.m) LRBRL, **que la celebración de la próxima sesión plenaria, correspondiente a esta convocatoria para el 30.12.20, sea a puerta cerrada en lugar de abierta al público,** ya que en este caso existen razones de salud pública de suficiente peso que justifican esta medida extraordinaria, por el grave riesgo de contagio entre la población, y no contar, a la fecha, con los medios electrónicos pertinentes para celebrarla a distancia, aunque si se vienen grabando por video, a publicar en la sede electrónica de esta Corporación, de lo que se da cuenta al Pleno con esta convocatoria”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada), a 23 de diciembre de 2020 y/o firma electrónica.

Insértese,

El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

